

ADMINISTRACIÓN LOCAL

FUNDACIÓN PEÑALTA DE ORCERA (FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL)

5920 *Modificación y ampliación del Reglamento de Funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Residencia "Peñalta".*

Anuncio

El Patronato de ésta Fundación, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros acuerdos, modificar los arts. 5.2 a), 7.2 c), 7.2 e) y 10.1 b), en lugar del 10.1 c), como así aparecía por error, así como el ampliar el art. 7.2 con su apartado f) del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Residencia "Peñalta", publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 194, de fecha 07 de octubre de 2016.

Las citadas modificaciones y ampliación del citado Reglamento se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderán aprobadas definitivamente las mismas.

Orcera, a 28 de Diciembre de 2016.- El Presidente, SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE.